Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**RESOLUCIÓN N° 253.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES – SEGUNDO LLAMADO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 02/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 16 de noviembre de 2018.

**VISTO:** El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 141 de fecha 03 de octubre de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 08 de noviembre de 2018 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art 28 de la Ley 2051/03, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por LOTE se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 02/18 para la contratación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES", con ID N° 340.603, a la firma **TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** con RUC N° **6505103-3**, en el **LOTE N° 1** por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000), IVA incluido, en el **LOTE N° 2** por el monto mínimo de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES (G. 180.000.000), IVA incluido, en el **LOTE N° 3** por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000), IVA incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas."*

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 253. -
16 DE NOVIEMBRE DE 2018
HOJA N° 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 46 de fecha 08 de noviembre de 2018.

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2018.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2473 de fecha 15 de noviembre de 2018.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar a la firma unipersonal **TALLER TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, con RUC N° **6505103-3**, en el **LOTE N° 1** por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000), IVA incluido, en el **LOTE N° 2** por el monto mínimo de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES (G. 180.000.000), IVA incluido, en el **LOTE N° 3** por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000) y por el monto máximo de GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000), IVA incluido, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 2/18 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES – SEGUNDO LLAMADO"** ID N° 340.603, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2018 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.603, el saldo restante será ejecutado en los siguientes Ejercicios Fiscales, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ROGELIO CÁCERES BÁEZ
tor de Administración y Finanzas
rección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.
Vo Bo